



C I R C U L A R CSJHUC17-6

Fecha: lunes, 16 de enero de 2017

Para: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Reorganizaciones empresariales Juzgado Segundo de Oralidad de Tunja”*

Con el debido respeto, se informa el contenido de la Circular CSJBC16-73 de fecha 29 de Noviembre de 2016, recibido el 13 de enero del año que avanza en esta Corporación, suscrito por el Doctor Fabio Orlando Piraquive Sierra, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, por medio del cual informa que mediante oficio 2101 del 03-11-2016 expedido por la Secretaria del Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, se dispuso declarar la apertura de la reorganización empresarial de NESTOR ALONSO OTALORA CIFUENTES, radicado bajo el No.15001315300220160007000, y mediante oficio 1996 de fecha 26-10-2016 del juzgado antes citado, la reorganización empresarial de BASILIO GONZALEZ GONZALEZ, cuyo radicado pertenece a 15001315300220160007100.

Para consultar los anexos de los presentes procesos, se encontrarán en el link de información General/Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre autonomía e independencia de que están previstos los despachos Judiciales.

Cordialmente,

LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO
Presidenta (E)

LYCT / PCS